

Expediente: 1228/25

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ZERDA MARIO ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23355484319 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - ZERDA, MARIO ALEJANDRO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 1228/25



H108022732399

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ ZERDA MARIO ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 1228/25. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, 04 de junio de 2025.

INFORME: Hago constar que conforme lo dispone el art Art. 569 del N.C.PCyC se citó a la parte demandada ZERDA MARIO ALEJANDRO a comparecer personalmente por ante la Oficina de Gestión Asociada de Cobros y Apremios N° 1 Concepción el día 03/06/2025 a horas 10:00 a horas , a reconocer la firma que se le atribuye, bajo apercibimiento de que, si no compareciese o no contestare categóricamente, se tendrá por reconocido el documento. En virtud de ello cumpla en informar que el mismo NO COMPARECIO pese a estar correctamente notificado mediante cédula diligenciada en fecha 21/05/2025 a horas 11:28 ante el Juzgado de Paz de Alderetes .

Concepción, 04 de junio de 2025.-

- 1) Atento al informe que antecede téngase por preparada la Vía Ejecutiva.
- 2) Encontrándose cumplidos los presupuestos procesales, pasen los autos a despacho para dictar sentencia. . Notifíquese digitalmente. LPA

Actuación firmada en fecha 04/06/2025

Certificado digital:

CN=TORRES María Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

Certificado digital:

CN=BERRAL Julieta María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27335416835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.